

ANEXO VII

MODELO DE ESTRUCTURA PARA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIONES FINALES

CONTENIDO

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO	2
II. INTRODUCCIÓN	2
II.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN FINAL	2
II.2. BREVE RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN	3
III. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS	4
IV. PREGUNTAS Y NIVELES DE ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN	4
V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	6
VI. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	6
VII. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA	7
VII.1. ESTRUCTURA DEL INFORME DE EVALUACIÓN	8
VII.2. ESTÁNDARES DE CALIDAD	9
VIII. EQUIPO EVALUADOR	9
IX. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN	10
X. PRESUPUESTOS Y PLAZOS PREVISTOS	10

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIONES FINALES DE LA AEXCID

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO			
Título del Proyecto	Mejora del sistema educativo senegalés desde la lucha contra todo tipo de violencia y el apoyo al personal docente	Nº Expediente	22PC040
Entidad Beneficiaria NIF	INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (ISCOD)		
Contraparte Local	Confederación Nacional de Trabajadores de Senegal		
Modalidad de concesión de la subvención	Procedimiento de Concurrencia Competitiva de proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo.		
Lugar de ejecución	Kaolack	País	Senegal
Fecha de resolución concesión	16 diciembre 2021	Fecha inicio proyecto:	16 octubre 2022
		Fecha fin proyecto:	15 abril 2024
Subvención AEXCID concedida	142.413,79€	Coste total del proyecto	151.233,42€

II. INTRODUCCIÓN
<p>II.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN FINAL</p> <p>Evaluación final externa del proyecto “Mejora del sistema educativo senegalés desde la lucha contra todo tipo de violencia y el apoyo al personal docente”.</p> <p>La evaluación final deberá examinar los procesos y las acciones desarrolladas del proyecto en Kaolack, Guinguineo, Nioro y Dakar incluyendo pertinencia, eficacia, eficiencia, género, impacto y sostenibilidad del proyecto ejecutado.</p> <p>Así mismo, se incorporan los aprendizajes para la toma de decisiones y generar capacidades en el equipo, de forma que las intervenciones en marcha y futuras se vean fortalecidas y mejoradas progresivamente y deberá valorar y verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> – El cumplimiento de la normativa de ampliación al proyecto evaluado y de los objetivos y ámbitos estratégicos del Plan General 2018-2021 de la política de cooperación para el desarrollo y educación para la ciudadanía global. – Grado de consecución del cumplimiento de los objetivos y resultados esperados. – Coordinación. – Calidad. – Pertinencia. – Impacto de los procesos colectivos puestos en marcha y llevados a cabo. – Diseño, implementación y monitoreo de la intervención en su conjunto. <p>Además, a través de la rendición de cuentas ante el organismo financiador, se requiere fomentar una cultura de transparencia, así como profundizar en la coherencia de la intervención desarrollada por ISCOD-Extremadura y sus socios.</p>

II.2. BREVE RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN

Este proyecto es el resultado de un proceso de identificación que comenzó a finales del 2020, y su objetivo ha sido garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para la población de los tres departamentos de la región de Kaolack con un marcado enfoque institucional a través del acercamiento de las políticas nacionales con especial atención a las violencias de género.

La estrategia seguida por el proyecto ha sido el fortalecimiento, capacitación y la automatización de los diferentes actores involucrados (personal docente, sindical y administrativo y el Ministerio de Educación) a través de formaciones en materia de violencias en el entorno escolar con énfasis en la violencia de género y dotando de estrategias e instrumentos para identificarlas y combatirlas, así como la elaboración de un Plan de Acción regional en materia de violencia escolar.

Para la consecución de los objetivos anteriormente mencionados, el proyecto se ha nutrido de dos componentes que a continuación se describen:

La primera componente es de acompañamiento y fortalecimiento del Ministerio de Educación en la erradicación de la violencia en el medio escolar identificando los mecanismos de gestión de casos. Se trata de conocer con qué procedimientos, actores y sistemas de información cuenta el sistema educativo actual, cuantificando el problema y dando aterrizaje a una sistematización de tipologías y percepciones acerca de qué se entiende por violencia, violencia de género específicamente y qué formas de discriminación subyacen bajo la cotidianidad de las aulas, para ello el proyecto prioriza la capacitación y automatización de los actores a través de la formación en materia de violencia en el entorno escolar y la dotación de estrategias e instrumentos para identificarla y combatirla, y la elaboración de un Plan de Acción regional en materia de violencia escolar que pueda ser integrado y utilizado como guía a través de las instancias gubernamentales de la región de Kaolack.

La segunda componente y teniendo en cuenta la situación del sistema educativo senegalés se pretende favorecer la descentralización de las disposiciones y directivas educativas del Ministerio de Educación para facilitar que éstas también sean aplicadas en este caso concreto en la región periférica de Kaolack. Para lograr la consecución del objetivo mencionado, se formará al movimiento sindical en materia de derechos educativos y se reforzarán sus capacidades propositivas en aras de mejorar su competencia en el marco de las negociaciones colectivas convocadas por el ministerio de Educación. Asimismo, se realizará un apoyo y un acompañamiento a las instancias ministeriales para la acometida de sus planes en los territorios objeto de intervención. Se plantea actuar sobre las capacidades de las academias regionales y de sus servicios de inspección para pilotar los cambios necesarios en la región, las capacidades sindicales para mejorar la eficacia y la eficiencia de la comunicación entre el Ministerio de Educación y los agentes sociales, y para que los sindicatos afectados puedan servir de instrumentos útiles en la regionalización de las políticas nacionales a través de sus cuerpos profesionales de base: directores y docentes del sistema educativo.

El proyecto tiene un coste total de **151.233,42 €**, de los cuales han sido financiados por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo **142.413,79 €** y el periodo de ejecución ha sido desde el **16 de octubre de 2022 hasta el 15 de abril de 2024**.

Población beneficiaria y comunidad: el proyecto se ha dirigido a hombres y mujeres pertenecientes a la administración pública, personal sindical y personal docente, así como a la población infanto-juvenil.

Beneficiarios/as institucionales: Ministerio de Educación, administración y personal técnico de las instituciones de la región de Kaolack, Guineo, Niore y Dakar

El socio local CNTS, específicamente los sindicatos sectoriales de educación (SELS, SYPROS...) es una organización con más de 35 años de experiencia de trabajo a favor de los derechos especialmente laborales de las y los trabajadores y recoge en sus objetivos: defensa de los intereses de sus miembros, reunir y organizar a todos los y las trabajadores en sindicatos para mejorar su nivel y condiciones de vida y trabajo, apoyar, coordinar y guiar la acción de las organizaciones sindicales afiliadas a la defensa de las libertades sindicales y democráticas, participar en el progreso económico, cultural y social, contribuir a la lucha contra cualquier tipo de explotación, opresión o exclusión, salvaguardar, consolidar y fortalecer la promoción económica, social y cultural de las poblaciones de Senegal, desde un enfoque de derechos humanos.

III. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS

De cara a lograr los objetivos generales establecidos para esta evaluación, se han delimitado los ámbitos de estudio de la evaluación: temporal, sectorial y geográfico.

El ámbito geográfico comprende los municipios de Kaolack, Guinguineo, Nioro y Dakar y los distintos actores colaboradores en la Comunidad Autónoma de Extremadura y Casablanca-Marruecos.

El alcance temporal de la evaluación será sobre la totalidad del periodo de ejecución comprendido entre el 16 de octubre de 2022 y el 15 de abril de 2024. De este modo se podrán evaluar los resultados obtenidos y el cumplimiento de los indicadores previstos.

La población a la que está dirigida el proyecto:

- Población beneficiaria y comunidad: el proyecto se ha dirigido a hombres y mujeres pertenecientes a la administración pública, personal sindical y personal docente, así como a la población infanto-juvenil.
- Beneficiarios/as institucionales: Ministerio de Educación, administración y personal técnico de las instituciones de la región de Kaolack, Guinguineo, Nioro y Dakar.

A la firma del contrato de evaluación externa, se facilitará a la persona evaluadora la siguiente documentación:

- Documento de formulación del proyecto. (Incluyendo matriz de planificación y presupuesto aprobado).
- Contactos con actores clave
- Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas.
- Planes, normativas u otros documentos del país de intervención. (programa PAQUET,..
- Actas de reuniones de coordinación y seguimiento.
- toda la documentación producida en el marco del proyecto: Fuentes de verificación, estudios, informes de actividades, programas de formación....

IV. PREGUNTAS Y NIVELES DE ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN

El evaluador o equipo evaluador deberá calificar cuantitativa y cualitativamente la pertinencia, eficacia, eficiencia, viabilidad e impacto, así como el diseño del proyecto para ver si la actuación se adecua a sus objetivos previstos y a las necesidades identificadas. Teniendo en cuenta dichos criterios, y su interrelación, se han determinado las necesidades de información que tienen que quedar cubiertas a lo largo del análisis, y se han definido algunas de las preguntas de evaluación fundamentales, a las que el equipo

evaluador tiene que dar respuesta.

Pertinencia:

- ¿Se ha seleccionado en base a criterios lógicos y coherentes el área de actuación?
- ¿Se han identificado correctamente las necesidades más relevantes de la población en el área de intervención?
- ¿Sirve realmente el proyecto, tal y como está diseñado para dar unas respuestas a problemas relevantes de las y los beneficiarios?
- ¿Cuál ha sido la relevancia del proyecto?
- ¿El proyecto está bien diseñado según la metodología del Marco Lógico?
- ¿El proyecto ha sido diseñado para una equilibrada participación de todos los actores?
- ¿Tiene el diseño del proyecto en cuenta los objetivos transversales?

Eficacia:

- ¿Los resultados han sido medios suficientes y necesarios para la consecución del objetivo específico?
- ¿Los indicadores del objetivo específico permiten valorar el logro del mismo?
- ¿Ha sido posible alcanzar, tal y como se definió el Objetivo Específico?

Eficiencia:

- ¿Los medios para la ejecución del proyecto estaban bien descritos y eran los necesarios para la realización de las actividades?
- ¿Los costes se encuentran claramente justificados y han sido razonables de forma transparente y organizada?
- ¿Se ha gestionado de forma correcta la ejecución de las actividades?

Impacto:

- ¿Los efectos positivos del proyecto se han producido sobre todo el grupo de beneficiarios/as directos?
- ¿Ha tenido el proyecto algún impacto negativo?
- ¿El proyecto ha contribuido significativamente al logro del Objetivo General?
- ¿Se ha logrado un impacto positivo sobre las/os beneficiarios directos?
- ¿Ha contribuido el proyecto a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres?

Sostenibilidad:

- ¿Tienen sostenibilidad económica los logros alcanzados o las actividades que deben continuar en el tiempo para el éxito del proyecto?
- ¿Se ha influido positivamente sobre la capacidad organizativa?
- ¿La metodología implementada en el proyecto ha sido asumida por los colectivos beneficiarios?
- ¿En qué medida ha contribuido el proyecto al refuerzo de capacidades de las instituciones públicas y autoridades locales implicadas en el proyecto?

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia. Analizar la pertinencia del proyecto en relación con la adecuación de la intervención, al contexto en el que se ha realizado, considerando entre otros, las necesidades de las/os beneficiarios, las políticas de desarrollo locales y nacionales, las capacidades técnicas y financieras con las que se cuenta, la existencia de otras actuaciones sinérgica complementarias, etc.

Eficacia. Se deberá medir y valorar el grado de consecución de los objetivos inicialmente previstos, es decir, juzgar la intervención en función de su orientación a los resultados.

Eficiencia. Se deberá realizar un estudio y valoración de la relación entre actividades/resultados y los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos destinados para su realización.

Género. Se deberá realizar un análisis en el proceso para determinar el impacto que la intervención ha tenido sobre la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la erradicación de la discriminación social por razón de sexo.

Impacto. Pudiendo este ser social, económico y ambiental. La evaluación incluirá un análisis de los efectos de la intervención en la mejora de la calidad de vida de la población beneficiaria, lucha contra la pobreza y consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sostenibilidad. Evaluar la sostenibilidad de los beneficios aportados por el proyecto, los efectos que éste ha creado entre la población destinataria, y la probabilidad de que estos beneficios positivos se mantengan una vez haya finalizado la intervención.

VI. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Atendiendo a cada uno de los perfiles de los actores principales del proyecto, se pretende durante la evaluación se utilicen técnicas propias de la investigación social, a través de metodologías individuales, colectivas y participativas que permitan recoger tanto el punto de vista de cada una de las personas implicadas, así como los resultados más cualitativos del proyecto y desde el punto de vista institucional.

A su vez, se requiere que el proceso evaluativo asegure la representatividad y equidad de participación de las mujeres a través de enfoques de selección, recogida y utilización de los datos obtenidos, introduciendo indicadores de género y realizándose en diferentes lugares y horarios para tener una perspectiva completa.

En la evaluación de los procesos se utilizarán técnicas fundamentalmente cualitativas y la evaluación de resultados echará mano de técnicas de carácter tanto cualitativo como cuantitativo. Se valorará especialmente el énfasis en el aprendizaje y recomendaciones de la evaluación, vinculadas, sobre todo, a los indicadores alcanzados y la sostenibilidad del impacto producido.

Las técnicas metodológicas cualitativas y participativas que servirán para la realización de la evaluación serán al menos:

- Estudio de gabinete, donde se estudiará la documentación que permitirá definir las principales necesidades de información:
 - Análisis de la información disponible sobre las intervenciones a evaluar.
 - Diseño de las herramientas metodológicas para la recogida, procesamiento y análisis de la información que garantice la fiabilidad de las fuentes.
 - Diseño de los indicadores para el análisis de los criterios de evaluación.
 - Preparación del trabajo de campo.

- Trabajo de campo: las entrevistas, observación (discreta, indiscreta y/o participativa) y grupos de discusión (se podrán incorporar otras técnicas participativas).

La persona física o jurídica encargada de la evaluación elaborará y presentará el Plan de Trabajo.

Los productos esperados de la evaluación incluyen:

- **Plan de Evaluación:** contiene los objetivos y el alcance de la evaluación, la metodología de evaluación/enfoque metodológico, las herramientas para la recopilación de datos, las fuentes, las preguntas de evaluación, los criterios de resultados (performance), los temas para estudiar y un plan de trabajo con calendario. Este plan de trabajo debe ir acompañado de una matriz de planificación con los criterios y preguntas de evaluación.
- **Informe preliminar de evaluación,** se trata del primer borrador del Informe Final que contendrá todo el contenido e información de resultados que permita un intercambio con la oportunidad de incorporar otra información o proponer nuevas sugerencias.
- **Informe final de evaluación** que deberá ajustarse al apartado VII.1. Estructura.

Se prevé que todo el ciclo de la evaluación tenga una duración aproximada de 4 meses, desde la firma del contrato de evaluación. A continuación, se detallan las diferentes etapas de la evaluación (fechas aproximadas):

Fases de la Evaluación		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Productos
Estudio de Evaluación	Establecimiento del Plan de trabajo	x						Plan de trabajo definitivo
	Estudio de Gabinete		x					Informe preliminar
	Trabajo de Campo			x				Memoria de campo
	Informe de Evaluación			x	x			Informe borrador e Informe Final
Comunicación de resultados					x			Informe Final

VII. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- CV con cualificación y experiencia de la persona física o jurídica.
Será requisito indispensable que la persona (si es una propuesta individual), o parte del equipo evaluador (si se trata de una propuesta colectiva) demuestren su capacidad de trabajo tanto en francés como en español.
Además, se deberá tener en cuenta que en la región de Kaolack puede ser necesario el uso de lenguas locales (Wolof principalmente) para la realización de la evaluación.
- Oferta económica.

- Propuesta metodológica que debe incluir, al menos la siguiente información:
 - Los objetivos y alcance de la evaluación, que habrán de recoger expectativas y preocupaciones de los grupos de interés.
 - El enfoque metodológico general, con justificación de su pertinencia.
 - La incorporación de los enfoques transversales al proceso de evaluación.
 - La participación de los grupos de interés y de la población en el proceso de evaluación.
 - Una descripción detallada de los instrumentos de recogida de información que se emplearán, justificando su pertinencia al contexto.
 - Los métodos para el análisis de datos.
 - Una relación de los usuarios finales del informe, incluyendo una valoración de la utilización de los resultados de la evaluación.
 - Una relación de los productos a entregar y de su contenido.
 - Una relación de los informantes clave, con indicación de su relevancia para la evaluación.
 - Una propuesta de cronograma detallada con el plan de actuación.
 - Una propuesta de matriz de planificación de la evaluación, en la que se reflejen:
 - Los criterios de evaluación.
 - Las preguntas de evaluación para cada criterio.
 - Las fuentes de información para cada pregunta.
 - Las herramientas e instrumentos de recogida de información.
 - Los indicadores clave para la evaluación del éxito en cada criterio.

VII.1. ESTRUCTURA DEL INFORME DE EVALUACIÓN

La elaboración del Informe de Evaluación será realizada por parte del equipo evaluador. Seguirá la estructura propuesta y contemplará los criterios de calidad detallados. El Informe de Evaluación debe contener al menos los siguientes apartados:

1. Datos generales del proyecto (según cuadro presentado en apartado 1).
2. Resumen ejecutivo que incluye:
 - a. Descripción breve del proyecto.
 - b. Contexto y propósito de la evaluación.
 - c. Resumen de las conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas.
3. Introducción (con los antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación).
4. Descripción del objeto de evaluación y su contexto.
5. Enfoque metodológico y técnicas usadas (preguntas y criterios de evaluación; metodología y técnicas aplicadas; y condicionantes de la evaluación realizada).
6. Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación.
7. Análisis del impacto de género de la intervención evaluada.
8. Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación.
9. Recomendaciones de la evaluación.
10. Lecciones aprendidas.

11. Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.

12. Anexos:

- a. TdR.
- b. Itinerario.
- c. Lista de personas entrevistadas.
- d. Resumen de visitas de campo.
- e. Lista o matriz de documentos revisados.
- f. Cuestionario utilizado y resumen de resultados.
- g. Formato de Acuerdo del Consultor de la Evaluación.

El Informe Final de Evaluación no excederá de 30 páginas en total (anexos aparte), debe estar redactado en castellano y se solicitará una traducción en francés (no siendo necesario que esta sea una traducción oficial) y se entregará a ISCOD en versión digital.

VII.2. ESTÁNDARES DE CALIDAD

Todo Informe de Evaluación debe cumplir los siguientes estándares de calidad:

- Idoneidad del análisis del contexto.
- Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Fiabilidad de las fuentes de información.
- Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y personas titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades.
- Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

VIII. EQUIPO EVALUADOR

Los requisitos de la persona física o jurídica prestadora de los servicios de evaluación son:

- No haya tenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios.
- Experiencia mínima de dos años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- Experiencia en el contexto senegalés
- Se valorará especialmente la experiencia en los ámbitos del sector de la educación y protección de la infancia.
- Experiencia en los enfoques de derechos humanos y género.
- Dominio de uso de técnicas y dinámicas de evaluación con metodologías activas y participativas.
- Dominio a nivel profesional (oral y escrito) del español y del francés.

IX. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN

- El equipo evaluador debe poseer un comportamiento ético y profesional que se caracterice por: mantener el anonimato y la confidencialidad, responsabilidad, integridad, independencia y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo. La persona evaluadora no está autorizada en ninguna circunstancia a replicar o facilitar a terceros información recabada y trabajada en esta evaluación.
- La titularidad de los Informes de Evaluación corresponden a ISCOD y a la AEXCID, pudiendo difundir y divulgar, en todo o parte, su contenido mediante cualquier medio que estime oportuno.
- La posible aparición de problemas durante el desarrollo de la evaluación que comprometa cualquier aspecto del Informe de Evaluación Final debe ser comunicado inmediatamente a ISCOD para que, conforme a lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas correspondientes al año de aprobación del proyecto evaluado, pueda comunicarlo a la AEXCID. En caso contrario, este hecho no podrá justificar el incumplimiento de los resultados establecidos en el presente documento.
- En todo caso, ISCOD y la AEXCID se reserva el derecho a dirigir la evaluación y a decidir sobre cualquiera de sus componentes.

X. PRESUPUESTOS Y PLAZOS PREVISTOS

Plazo para presentar propuestas de evaluación.

El plazo para presentar las propuestas de evaluación concluye el **12 de febrero de 2024**, a las **00:00**.

Las ofertas deberán remitirse al correo de iscod@iscod.org con copia a iscodextremadura@iscod.org con asunto "Evaluación 22PC040"

Plazo para la adjudicación.

El plazo para la adjudicación de la evaluación se realizará antes del **15 de febrero de 2024** y será la Comisión Evaluadora que estará formada por una técnica de proyectos de ISCOD-Extremadura, el técnico expatriado en Africa de ISCOD, la delegada de ISCOD en Extremadura, la Responsable del Departamento de Programas y Proyectos.

Propuestas incompletas o que no tomen en cuenta las indicaciones de estos TDR serán descartadas automáticamente.

Se valorará:

- Cualificación y experiencia de la persona física o jurídica. Y dominio/uso profesional del español y del francés.
- Oferta económica.
- Propuesta metodológica

Presupuesto.

El presupuesto previsto para la evaluación asciende a **7.000€** (todos los impuestos y retenciones incluidas), cantidad que incluye los honorarios profesionales y los gastos de movilidad, alojamiento, manutención, así como cualquier otro gasto en el que pueda incurrir la/s persona/s evaluadora/s.

El pago se realizará en dos momentos:

- El 40% a la entrega y aprobación del Plan de evaluación.
- El 60% restante a la entrega y aprobación del informe final de evaluación y presentación de resultados.

Código identificación A11027462